

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 7 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N°



VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº693, de fecha 28 de marzo de 2018, que designó en calidad de Administrador Municipal Subrogante a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; el ingreso N°3289/2019; nómina originada por el Departamento de Inspección, en el cual se informa sobre las ausencias reiteradas sin justificación, en feria persa zapadores, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40º: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en el puesto N° 328 de la "Feria Persa Zapadores", con patente rol. Nº 5-108199. a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña ANA CARTAGENA VILLEGAS Lachado Ley 19.628 Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2º semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40°, inciso 2º: "El permiso cesa por razones de interés público y…de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas…". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de inspección Municipal, el cual indica lo siguiente:

"Postura N°328, a nombre de doña ANA CARTAGENA VILLEGAS.

ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo julio a diciembre de 2018" (Julio 1 días; agosto 4 días; septiembre 10 días; octubre 8 días; noviembre 2 días; diciembre 5 días).

- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO

CHIHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL LUIS MOREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) "POR ORDEN DEL ALCALDE"



I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

0 7 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº693, de fecha 28 de marzo de 2018, que designó en calidad de Administrador Municipal Subrogante a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; el ingreso N°3289/2019; nómina originada por el Departamento de Inspección, en el cual se informa sobre las ausencias reiteradas sin justificación, en feria persa zapadores, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en el puesto N° 328 de la "Feria Persa Zapadores", con patente rol Nº 5-108199, a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña ANA CARTAGENA VILLEGAS. Tachado Ley 19.628

Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2º semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40º, inciso 2º: "El permiso cesa por razones de interés público y…de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas…". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de inspección Municipal, el cual indica lo siguiente:

"Postura N°328, a nombre de doña ANA CARTAGENA VILLEGAS.

ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo julio a diciembre de 2018" (Julio 1 días; agosto 4 días; septiembre 10 días; octubre 8 días; noviembre 2 días; diciembre 5 días).

- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, <u>en relación a notificar al contribuyente</u>, <u>y verificar la liberación del puesto</u> en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO.: LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/jpd

TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1996327